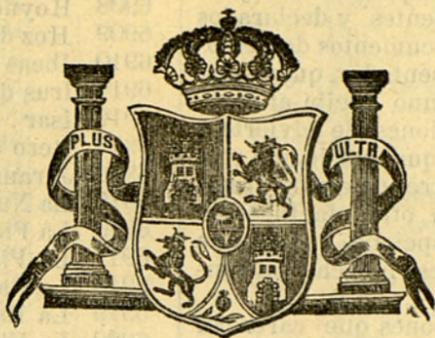


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 69.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Excelentísimo Sr. Gobernador militar de esta plaza, desde el día 12 del actual, de una á cuatro de la tarde, se dedicarán al ejercicio de fogueo en el campo de Gamonal los reclutas incorporados últimamente al Regimiento Lanceros de España.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, al objeto de evitar accidentes desagradables.

Burgos 10 de Marzo de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

Minas.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Francisco Solaguren, vecino de San Salvador del Valle (Vizcaya), en el día 20 de Febrero último, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Bost», en terreno comun, término de los pueblos de Huerta de Arriba y de Abajo, Tolbaños de Arriba y de Abajo, Ayuntamiento del Valle de Valdeaguna, sitio llamado Valaguer, lindante por E. con la mina San Roman, por S. y O. dicho terreno comun ó Cordel de Merinas y N. el rio, designando las veinticuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la piedra mas alta de una agrupacion de ellas que existe

á la parte N. y próximo á la cúspide del cerro; de este punto se medirán en direccion al S. 100 metros y se colocará la primera estaca; de esta en direccion al E. se medirán 200 metros, colocándose la segunda estaca; en direccion N. se medirán 600 metros y se pondrá la tercera; de esta en direccion al O. se medirán 400 metros, poniendo la cuarta; de esta en direccion al S. 600 metros, colocando la quinta, y de esta en direccion al E. 200 metros, con los cuales se llega á la primera, cerrando el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 5 de Marzo de 1900.

Arturo Lopez Llasera.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Francisco Solaguren y Mendieta, vecino de San Salvador del Valle (Vizcaya), en el día 20 de Febrero último, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Bat», en término del pueblo de Fuente de la Relumbrosa, Ayuntamiento de Monterrubio, lindante al Norte con el puntollamado Conmonte, al Sur Cabezo de Vega, al Oeste Fuente de la Vega, y al Este Alto Solanilla, designando las 24 pertenencias que solicita en la forma

siguiente: Se tendrá por punto de partida un pié de árbol que sirve para recibir y depositar el agua del manantial de la Fuente Relumbrosa, de donde se medirán 400 metros al O. y se pondrá la primera estaca, en seguida 150 metros al S. la segunda estaca, 800 metros al E. colocando la tercera, 300 metros al N. la cuarta, 800 metros al O. la quinta, y con 150 metros al S. se encontrará con la primera que cierra el perímetro de las veinticuatro pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 5 de Marzo de 1900.

Arturo Lopez Llasera.

Correos.

Debiendo procederse á la celebracion de una subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de esta ciudad á la de Soria, bajo el tipo máximo de 13.997 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Direccion general de Correos y Telégrafos, en este Gobierno civil y en el de Soria y en las oficinas de Correos de esta Capital y en la de Salas de los Infantes, y con arreglo á lo preceptuado en el capitulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de

Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Direccion general y en este Gobierno civil hasta el dia 20 de Abril, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Direccion general el dia 25 del citado Abril á las dos de su tarde.

Burgos 10 de Marzo de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., natural de..... vecino de..... según cedula personal núm.... se obliga á desempeñar la conduccion del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direccion general, y para seguridad de esta proposicion, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

COMISION PROVINCIAL.

Resultando vacantes en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital seis plazas de alumnos pensionados por la Provincia, correspondientes: dos al partido de Aranda de Duero, dos al de Burgos, una al de Castrogeriz y otra al de Villadiego: esta Comision provincial, en sesion de 3 del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que se anuncien dichas vacantes para que los aspirantes á ellas presenten sus solicitudes en la Secretaria de la Diputacion provincial dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

A la instancia deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificacion de la partida de nacimiento del aspirante á in-

greso, expedida por el Juzgado municipal respectivo, en que se acredite haber cumplido la edad de ocho años y no exceder de la de diez y seis.

2.º Otra, expedida por el Médico-Cirujano titular, en que igualmente se acredite que dicho aspirante es completamente sordo-mudo ó ciego, que está vacunado ó que ha pasado la viruela, que se halla en el goce de sus facultades intelectuales y que no padece enfermedad alguna que le imposibilite para el trabajo y el estudio ni que pueda contagiarse.

3.º Otra certificación, expedida por el Secretario de Ayuntamiento y visada por el Alcalde, haciendo constar la riqueza que los padres del aspirante tengan amillarada y la contribucion que satisfagan al Tesoro por todos conceptos; y

4.º Informe del Ayuntamiento y Cura párroco de la respectiva localidad.

Burgos 6 de Marzo de 1900.—El Vicepresidente accidental, Felix Cecilia.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

Deuda pública.

Venciendo en 1.º de Abril próximo un trimestre de intereses de deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta, la Direccion general de la Deuda ha sido autorizada por Real orden de 14 de Febrero último, en la que se determina que el recibo de dicha clase de valores para practicar las operaciones preliminares al pago se admitan en esta Delegacion de Hacienda desde el dia 16 del actual hasta fin de Abril inmediato los cupones de la referida deuda del 4 por 100 interior y exterior, y sin limitacion de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, etc., y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, con las prevenciones siguientes:

1.ª La presentacion de cupones, tanto de interior como de exterior, se efectuará en los ejemplares impresos que facilitará gratis la Intervencion de Hacienda, entregando á los presentadores como resguardo el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta Capital.

2.ª Las inscripciones se presentarán en dos carpetas que tambien facilitará gratis la expresada oficina, la que exigirá del presentador que consigne con toda claridad en el epigrafe de las carpetas el concepto á que pertenece la misma, que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor y que no aparezcan intereses de varias inscripciones englobados, sino que se detallen una por una como se previene en la circular de 16 de Mayo de 1884, reproducida en 9 de Enero de 1888, no admitiendo de ningun modo las que se hallen extendidas en otra forma.

Una de las carpetas, ó sea la que carece de talon, quedará con las inscripciones en la Intervencion, para devolverlas á los interesados despues de estampados los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador, quien suscribirá el oportuno recibo al recoger las inscripciones. Se advierte á los interesados que por lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones que las que contienen impresa la fecha del vencimiento; y

3.ª Los cupones que carezcan de talon no serán admitidos por la Intervencion sin que el interesado exhiba los títulos de referencia, con los cuales debe confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha oficina, que ha tenido efecto la comprobacion y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

Además de las prevenciones anteriores, esta Delegacion recomienda á los presentadores de toda clase de valores procuren tener muy presente las referidas advertencias á fin de que la extension de las facturas y carpetas se ajusten estrictamente á lo preceptuado, para que el servicio de que se trata se realice con las mayores facilidades y no tengan que desecharse, con lo cual se evitará el retraso del pago que representan los indicados documentos.

Burgos 7 de Marzo de 1900.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público el abono de los libramientos de carácter no preferente expedidos hasta el 28 de Febrero último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion, pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente, desde el dia de hoy.

Interesados.

D. Mariano Arroyo.
Severiano de la Peña.
Alejandro Lobejon.
Ciriaco Renuncio.
Epifanio Espiga.
Simon Errasti.
Nicolás Lopez.
Ricardo Olalla.
Mariano Gallo.
Eugenio Arranz.
Ignacio Elola.

Burgos 9 de Marzo de 1900.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

DEUDA PÚBLICA.

Habiéndose recibido en estas oficinas de la Direccion general de la Deuda pública las inscripciones nominativas de Deuda del 4 por 100 que se expresan á continuacion, las cuales han sido renovadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Marzo de 1899, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y con el fin de que los apoderados de las mismas puedan presentarse á recogerlas en estas oficinas, presentando al efecto el resguardo que de las antiguas inscripciones obra en su poder.

Número de las inscripciones	CORPORACIONES Á QUIENES PERTENECEN.	SU CAPITAL.		Concepto.
		Ptas.	Cénts.	
6907	Hinojar del Rey.....	787'64		80 por 100 de propias.
6908	Hoyuelos de la Sierra.....	11046'03		»
6909	Hoz de Valdivielso.....	3693'41		»
6910	Ibeas de Juarros.....	20182'28		»
6911	Irus de Mena.....	749'48		»
6912	Isar.....	28782'55		»
6913	Itero del Castillo.....	112756'89		»
6914	Jaramillo-Quemado.....	4900'96		»
6915	La Nuez de Arriba.....	634'63		»
6916	La Piedra.....	8857'17		»
6917	La Piedra y Fuenteurbel.....	465'70		»
6918	La Rad.....	904'04		»
6919	La Rad, Fuenteurbel y Trashaedo.....	382'29		»
6920	La Vid y sus barrios.....	974'10		»
6921	Lastras de la Torre.....	1452'95		»
6922	Las Rebolledas.....	909'02		»
6923	Las Vegas.....	5707'56		»
6924	Leciñana de Mena.....	1512'07		»
6925	Linares de Bricia.....	858'12		»
6926	Lomas de Villamediana.....	1008'55		»
6927	Madrigal del Monte.....	299'42		»
6928	Mahallos y Sordillos.....	298'96		»
6929	Maltranilla de Mena.....	13602'08		»
6930	Mambrilla de Castrejon.....	2733'25		»
6931	Manciles.....	4239'07		»
6932	Marcillo.....	769'24		»
6933	Moradillo de Sedano.....	2041'79		»
6934	Monterrubio.....	430'44		»
6935	Montejo de Bricia.....	450'08		»
6936	Movilla.....	7304'48		»
6937	Nidáguila.....	7763'19		»
6938	Nocedo.....	1843'67		»
6939	Olmillos de Muñó.....	3765'19		»
6940	Ontanas.....	24223'01		»
6941	Ontoria del Pinar.....	9021'64		»
6942	Ontoria de la Cantera.....	25852'97		»
6943	Orbaneja del Castillo.....	47152'36		»
6944	Ornes de Mena.....	808'68		»
6945	Padilla de Arriba.....	3838'60		»
6946	Padrones de Bureba.....	180'29		»
6947	Palacios de Riopisuerga.....	60430'29		»
6948	Palazuelos de la Sierra.....	8476		»
6949	Páramo.....	2646'28		»
6950	Paules del Agua.....	9552'83		»
6951	Prádanos del Tozo.....	641'02		»
6952	Pedrosa del Páramo.....	3133'22		»
6953	Pedrosa de Rio-Urbel.....	13554'03		»
6954	Penches.....	6483'66		»
6955	Peñacoba.....	2980'22		»
6956	Pañalba de Castro.....	23628'61		»
6957	Peñaranda de Duero.....	27469'22		»
6958	Piedrahita de Muñó.....	1378'27		»
6959	Piernigas.....	4329'39		»
6960	Pinilla de los Moros.....	712'83		»
6961	Pinillos de Esgueva.....	22150'48		»
6962	Porquera.....	545'34		»
6963	Puentes de Amaya.....	906'98		»
6964	Quintanabureba.....	2866'47		»
6965	Quintanadueñas.....	41627'62		»
6966	Quintanalacuesta.....	6412'67		»
6967	Quintanaloma.....	2221'28		»
6968	Quintanaopio.....	1709'59		»
6969	Quintanaraya.....	14167'79		»
6970	Quintanario.....	3111'83		»
6971	Quintanilla-Escalada y Valdelateja.....	647'80		»
6972	Quintanilla-Riofresno.....	802'99		»
6973	Quintanilla-Sobresierra.....	3514'93		»
6974	Quintanilla-Somuñó.....	32921'21		»
6975	Quintanilla del Agua.....	70734'81		»
6976	Quintanilla de las Carretas.....	13322'57		»
6977	Quintanilla la Presa.....	1194'52		»
6978	Rabé de las Calzadas.....	30288'05		»
6979	Regumiel.....	614'14		»
6980	Rovillalcon.....	522'03		»
6981	Rozmondo.....	13567'12		»
6982	Robredo-Sobresierra.....	1464'92		»
6983	Gredilla la Polera, por el pueblo de Robredo-Sobresierra.....	12694'70		»
6984	Royuela.....	21501'77		»
6985	Salas de los Infantes.....	27620'98		»
6986	Salazar de Amaya.....	28092'25		»
6987	San Andrés de Montearados.....	623'05		»
6988	San Juan del Monte.....	4098'62		»
6989	San Juan de Ortega.....	1463'38		»
6990	San Medel.....	2355'75		»
6991	San Quirce.....	38934'80		»
6992	Santa Cecilia.....	75883'53		»
6993	Santa Cruz del Tozo.....	3318'10		»
6994	Santa Gadea del Cid.....	2030'43		»
6995	Santibañez de Esgueva.....	10879'24		»

6996	Sargentos de la Lora...	1419'58	80 por 100 de propios.	7088	Palazuelos de Villadiego.....	2353'36	80 por 100 de propios.
6997	Santibañez del Val.....	4268'23	"	7089	Melgar de Fernamental.....	124550'44	"
6998	Sordillos.....	2895'65	"	7090	Villavedon.....	5890'73	"
6999	Tablada del Rudron.....	3321'65	"	7091	Tamaron.....	40307'61	"
7000	Talamillo del Tozo y de Villadiego...	2921'66	"	7092	Villaldemiro.....	34334'99	"
7001	Talamillo del Tozo.....	3943'51	"	7093	Coruña del Conde.....	6079'75	"
7002	Tamayo.....	33'04	"	7094	Hormaza.....	8657'14	"
7003	Tañabueyes.....	2401'15	"	7095	Anguix.....	18716'46	"
7004	Trashaedo.....	2028'34	"	7096	Fuentecen.....	48427'30	"
7005	Tejada.....	7841'56	"	7097	Fuentelesendo.....	11847	"
7006	Terrazas.....	3647'46	"	7098	Arandilla.....	24358'50	"
7007	Terrazas, Quintanabureba y Piérnigas..	1030'21	"	7099	Roa.....	155424'48	"
7008	Tinieblas.....	44'99	"	7100	Quintanaelez.....	3060'79	"
7009	Tordomar.....	51214'29	"	7101	La Cueva de Roa.....	30491'69	"
7010	Tornadijo.....	536'29	"	7102	Nava de Roa.....	14024'52	"
7011	Torrelara.....	1206'78	"	7103	Comunidad de Roa.....	30961'87	"
7012	Urbel del Castillo.....	4048'50	"	7104	Quintanamavirgo.....	11090'58	"
7013	Valdeajos.....	630'83	"	7105	Zaél.....	9148'84	"
7014	Valdeajos y Barrio Panizares.....	397'63	"	7106	Villovela.....	22878'79	"
7015	Valdelateja y San Felices.....	30032'22	"	7107	Villaescusa de Roa.....	30203'39	"
7016	Valle de Mena.....	2619'40	"	7108	Ailanes.....	1268'88	"
7017	Vallejera.....	36837'68	"	7109	Angosto.....	2281'26	"
7018	Vallejo de Mena.....	2562'62	"	7110	Arenillas de Muño.....	11043'24	"
7019	Vilviestre del Pinar.....	2379'73	"	7111	Barcenilla del Rivero.....	12057'04	"
7020	Villaespa.....	255'15	"	7112	Bezana.....	902'37	"
7021	Villagutierrez.....	15823'50	"	7113	Barriosuso.....	1070'74	"
7022	Villahizan de Treviño.....	40197'46	"	7114	Barrio la Cuesta.....	1948'09	"
7023	Villalbilla de Gumiel.....	12269'89	"	7115	Barruelo.....	353'21	"
7024	Villalbilla junto á Burgos.....	45385'06	"	7116	Báscones.....	1268'88	"
7025	Villalbilla Sobresierra.....	3430'39	"	7117	Brizuela.....	3428'21	"
7026	Villamayor de Treviño.....	15650'11	"	7118	Cadiñanos.....	2231'91	"
7027	Villangomez.....	15098'53	"	7119	Castresana.....	396'93	"
7028	Villamiel de Muño.....	15358'98	"	7120	Castro-Obarto.....	3321'02	"
7029	Villanueva de Mena.....	4104'89	"	7121	Cilleruelo de Bezana.....	720'77	"
7030	Villanueva de Odra.....	24512'64	"	7122	Céspedes.....	1183'76	"
7031	Villaquirán de la Puebla.....	23733'62	"	7123	Cojobar.....	6863'86	"
7032	Villarmentero.....	11664'53	"	7124	Cubillo del Cesar.....	21099'32	"
7033	Villasidro.....	18575'52	"	7125	Cuevas de San Clemente.....	38983'10	"
7034	Villasilos.....	50489'99	"	7126	Doroño.....	230'13	"
7035	Villasuso de Mena.....	901'81	"	7127	Estramiana.....	1285'42	"
7036	Villayuda.....	895'49	"	7128	Ezquerria.....	6285'75	"
7037	Villota.....	247'30	"	7129	Gayangos.....	8079'47	"
7038	Herramel.....	3519'96	"	7130	Las Heras.....	378'67	"
7039	Huidobro.....	3021'47	"	7131	Lastras de las Heras.....	917'60	"
7040	Hormicedo.....	584'56	"	7132	Las Heras y Lastras.....	3738'65	"
7041	Berlangas de Roa.....	36224'14	"	7133	La Riva.....	2237'35	"
7042	Boada de Villadiego.....	3021'40	"	7134	Mazuelo de Muño.....	6147'19	"
7043	Cuevas de Amaya.....	1944'16	"	7135	Melgosa de Villadiego.....	5433'75	"
7044	Aceña de Lara.....	198'90	"	7136	Navages de Oteo.....	428'43	"
7045	Ahedillo.....	8308'58	"	7137	Nofuentes.....	2348'72	"
7046	Celadilla-Sotobrin.....	1061'52	"	7138	Pesquera de Ebro.....	6913'36	"
7047	Santa Maria de Mercadillo.....	3582'59	"	7139	Perex.....	10151'14	"
7048	Pineda-Trasmonte.....	21601'72	"	7140	Peñalva de Manzanedo.....	738'64	"
7049	Villasana de Mena.....	6503'97	"	7141	Quintanilla de Pienza.....	1210'89	"
7050	Rebolledillo.....	17591'27	"	7142	Robredo de Zamanzas.....	3935'44	"
7051	Rábanos.....	10147'97	"	7143	Rosales.....	1135'34	"
7052	Portilla.....	76'56	"	7144	Santelices (Merindad de Valdeporres)...	693'15	"
7053	Retuerta.....	9284'86	"	7145	Santelices.....	2081'52	"
7054	Lara.....	1077'85	"	7146	San Millan de Juarros.....	14170'22	"
7055	Puentedura.....	31286'97	"	7147	Sarracin.....	25378'27	"
7056	Villafruela.....	58070'28	"	7148	Sotovellanos.....	10053'43	"
7057	Villatueda.....	15221'79	"	7149	Tubilla del Lago.....	4458'69	"
7058	Santillan del Agua.....	3033'83	"	7150	Tablada de Villadiego.....	7424'33	"
7059	Torrecilla del Monte.....	3007'36	"	7151	Valdenoceda.....	4707'27	"
7060	Villamudria.....	8345'40	"	7152	Villavieja.....	9240'74	"
7061	Vallarta de Bureba.....	3410'28	"	7153	Villalbilla de Villadiego.....	28158'66	"
7062	Caborredondo.....	4073'49	"	7154	Visjueces.....	4366'83	"
7063	Montorio.....	5027'61	"	7155	Villanueva Rampalay.....	1285'71	"
7064	Vega de Lara.....	9510'80	"	7156	Villavés de Valdeporres.....	1142'53	"
7065	Uzquiza.....	29082'48	"	7157	Villatarás.....	1456'87	"
7066	Villanueva de Puerta.....	6080'72	"	276	D. ^a Ursula Casabal.....	16625	Particulares y colect.
7067	Vivar del Cid.....	36803'48	"	277	Ayuntamiento de Villaf. Montes de Oca..	4353'12	"
7068	Terradillos de Esgueva.....	8265'36	"	278	Idem de Rojas.....	2657'81	"
7069	Revillarruz.....	61533'43	"	279	Idem de Ontoria del Pinar.....	7142'19	"
7070	Vadocondes.....	37932'26	"	280	Idem de Barbadillo del Mercado.....	984'37	"
7071	Baños de Valdearados.....	5362'95	"	281	Idem del Valle de Mena.....	22946'88	"
7072	Caleruega.....	55338'82	"	282	Idem de Hoyuelos de la Sierra.....	535'94	"
7073	Aranda de Duero.....	75045'20	"	283	Idem de Nava de Roa.....	13387'50	"
7074	Hontoria de Valdearados.....	8285'25	"	1824	Capellanía fundada por D. Pablo Mora- dillo en Cobos de Molina.....	1292'07	"
7075	Milagros.....	23189'94	"	1825	Idem id. por D. ^a Maria Ramos en Sotres- gudo.....	409'50	"
7076	San Martin de Rubiales.....	18942'15	"	1826	Idem id. en Arcos por D. Juan Ortega y D. Gabriel Romo.....	905'62	"
7077	Sinovas.....	1589'88	"	1827	Idem id. en San Martin de Ubierna por D. Antonio Gonzalez.....	5629'09	"
7078	Zazuar.....	26346'82	"	1828	Idem id. en Villaño por D. Diego Ortiz de Orive.....	1863'75	"
7079	Cardeñajimeno y San Medel.....	4476'23	"	1829	Idem id. en Mecerreyes por D. Domingo Gonzalez.....	1239'92	"
7080	Cardeñajimeno.....	21449'12	"	1830	Idem id. en Poza de la Sal de D. Iñigo Alonso Condado.....	3278'75	"
7081	Carcedo de Burgos.....	25908'69	"	1831	Idem id. en Pampliega por D. Pedro Or- doñez.....	904'04	"
7082	Las Quintanillas.....	17809'73	"				
7083	Quintanapalla, Temiño y Monasterio de Rodilla.....	3784'73	"				
7084	Los Balbases.....	174319'86	"				
7085	Cornudilla.....	1101'62	"				
7086	Caborredondo, Ahedo, Los Rublacedos y Galbarros.....	4704'44	"				
7087	Rioparaiso.....	8538	"				

1832	Capellanía fundada en Pampliega por D. Juan Ordoñez.....	882'64	Particulares y colect.
1833	Idem id. en Cascajares por D. Diego Lopez Angulo.....	3595'26	»
1834	Idem id. en Santiago de la Nuez por Don Pedro Gonzalez.....	5085'94	»
1835	Idem id. en Poza por D. ^a Magdalena Perez Arroyuelo.....	2970'42	»
1836	Idem id. en Cebolleros por D. José y Don Antonio Velez de Angulo.....	2060'14	»
1837	Memoria que fundó D. Pedro Ezquerria de Rozas en Edesa.....	8201'48	»
1838	Escuela de S. Pelayo, bajo el patronato del Alcalde pedaneo.....	5000	»
1839	Hospital de Belorado.....	37000	»
1840	Idem de Santa Catalina de Lerma.....	5200	»
1841	Patronato de sangre que fundó D. Juan de Mendoza en la Colegiata de Castroggeriz.....	182887'35	»
1842	Capellanía fundada en San Nicolás de Burgos por D. Andrés Polanco.....	2548'33	»
1843	Colegio de niñas huérfanas de Saldaña..	8421'87	»
1844	Obra-pia fundada por el Ilmo. Sr. D. Pedro de la Cuadra, Arzobispo que fué de Burgos.....	25000	»
1845	Idem de D. José Torres en Quecedo.....	1000	»
1846	Idem de D. Francisco Ruiz Cotorro en Cornejo.....	1000	»
1847	Idem de D. Juan Vilumbrales en Castil de Peones.....	1000	»
1848	Hospital de Presencio.....	1500	»
1849	Escuela del pueblo de Anzó del Valle de Mena.....	56000	»
1850	Casa de Beneficencia y Asilo de los pobres de la villa de Briviesca.....	178000	»
1851	Obra-pia fundada en Belorado por Doña María Correa de Velasco.....	1997'91	»
1852	Idem de estudiantes y huérfanas en Castil de Peones.....	700	»
1853	Hospital de Hacinas.....	700	Beneficencia.
2808	Huérfanas de San Esteban de Burgos...	142'92	»
2809	Obra-pia de pobres de id. id.....	47'69	»
2810	Beneficencia de Carrias.....	234'21	»
2811	Obra-pia de D. Bernardo Barona.....	127'22	»
2812	Idem que fundó en Belorado D. ^a Maria Lara Mendoza.....	506'84	»
2813	Hospital de la Misericordia de Belorado.	391'56	»
2814	Idem de Belorado.....	33175'47	»
2815	Hospicio de Belorado.....	2788'81	»
2816	La Junta de Beneficencia de Belorado, como representante del Hospital.....	42000	»
2817	Obra-pia de D. ^a Maria Velasco en Belorado.	445'81	»
2818	La Obra-pia de Arcos en Belorado.....	140'43	»
2819	Obra-pia de Alarcon, agregada al Hospital de Belorado.....	131'61	»
2820	Idem de Alarcon en Belorado.....	1440'43	»
2821	Hospital de Royales.....	47'35	»
2822	Idem de Santa Catalina de Lerma.....	16520'79	»
2823	Obra-pia de pobres de D. Mateo de Poza é Isabel Romero de Lerma.....	92'05	»
2824	Obra-pia que fundó D. Bernardo Gobantes, agregada al Hospital de Lerma...	122'80	»
2825	Beneficencia municipal de Burgos.....	383829'90	»
2826	Hospital de San Juan de la ciudad de Burgos.....	190552'10	»
2827	Idem de Treviño.....	965'89	»
2828	Beneficencia de Tórtoles.....	4388'20	»
2829	Obra-pia de pobres de Villahizan de Treviño.....	598'17	»
2830	Hospital de Villahizan de Treviño.....	1379'51	»
2831	Obra-pia de D. Gaspar Angulo, en Poza.	16205'62	»
2832	Idem de Villambistia.....	26333'99	»
2833	Hospital de Melgar de Fernamental.....	3662'20	Instruccion pública.
1079	Escuela de Bascañana.....	1515'54	»
1080	Idem de Castil de Peones.....	2591'64	»
1081	Idem de La Cerca.....	1107'53	»
1082	Idem de Monasterio de Rodilla.....	140'18	»
1083	Idem de Pedrosa de Duero.....	120'74	»
1084	Idem de Carrias.....	979'67	»
1085	Idem de Rojas.....	235'29	»
1086	Obra-pia de la Escuela de Sandoval de la Reina.....	1645'18	»
1087	Escuela de niñas de Sta. M. ^a del Campo.	1316'96	»
1088	Idem de Villanasur-Rio de Oca.....	143'41	»
1089	Instruccion pública de Villambistia.....	998'35	»
1090	Obra-pia de la Escuela de Carrias.....	1460'05	»
1091	Colegio de San Gerónimo de Burgos.....	10289'92	»
1092	Instruccion pública de Burgos.....	409'99	»
1093	Escuela de Villasur de Herreros.....	205'95	»
1094	Idem de Quintanapalla.....	759'97	»
1095	Idem de Trespaderne.....	741'78	»
1096	Idem de Arauzo de Miel.....	709'91	»
1097	Idem de niñas de Peral de Arlanza.....	1533'07	»
1098	Idem de niñas de Sotresgudo.....	1789'82	»

1099	Escuela de Arenillas de Riopisuerga...	770'88	Instruccion pública.
1100	Idem de Avellanosa del Páramo.....	80'42	»
1101	Idem de Haedo de las Puebas.....	126'44	»
1102	Instruccion primaria de Castrillo de la Reina.....	1359'46	»
1103	Escuela de Grijalba.....	223'19	»
1104	Idem de Guadilla de Villamar.....	251'85	»
1105	Idem de Vadocondes.....	922'69	»
1106	Colegio de niñas de Saldaña.....	51792'33	»
1107	Obra-pia de estudiantes de Covarrubias.	81'92	»
1108	Colegio de San Nicolás de Bari.....	90699'64	»
1109	Preceptoría de Covarrubias, hoy Instituto provincial de Burgos.....	618'11	»
1110	Cátedra latina, fundada en Belorado por D. Lope Alonso.....	4400,85	»

Burgos 7 de Marzo de 1900.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Rincon, en nombre de D. Flavio Teradillos Izquierdo, D.^a Nemesia Martinez Diez, D. Maximino Gonzalez Martinez y D.^a Gregoria Franco Martinez, vecinos de esta ciudad, como herederos de Doña Aquilina Martinez Diez, contra D.^a Ciriaca Espinosa y sus hijas D.^a Benita y D.^a Ramona Diez Espinosa, como herederas de su esposo y padre D. Francisco Diez Gonzalez, sobre pago de 3.000 pesetas, intereses y costas; he acordado la venta en público remate de la finca urbana embargada á los expresados deudores, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia 26 del actual, á las doce de la mañana, cuya finca embargada á continuacion se deslinda.

Una casa, sita en esta ciudad, en la calle del Andrajo, hoy de Alvar Fañez, señalada con el número 19, que surca al Norte la referida calle en linea de cinco metros; por el Sur la casa número 17, perteneciente á D. Juan Cifrian, de esta vecindad, en linea de cinco metros, Oriente casa número 20, de Hipólito Ruiz, en linea de nueve metros, y Poniente casa número 18, de la Hacienda, en linea de nueve metros, cuyos cuatro lados forman un cuadrilátero que medido geométricamente contiene 45 metros cuadrados, y sobre esta superficie se halla basada la citada casa, que se compone de planta baja y una alta, con su correspondiente desvan rastro, tasada en 6625 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten intererarse en la subasta, la que tendrá lugar en el dia y hora indicados, advirtiéndole que los que quieran tomar parte en ella consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasacion, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Escribania para que puedan examinarles las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Burgos á 5 de Marzo de 1900.—Teótimo Lacalle.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Villalmanzo.

No habiéndose presentado al acto de la declaracion de soldados, que tuvo lugar en esta villa en el dia de ayer, el mozo núm. 7 del sorteo del año de 1899 Mariano Tristan de la Fuente, hijo de Francisco y Adelaida, se le cita para que comparezca el dia 18 del actual y hora de las diez de la mañana con objeto de ser tallado en esta localidad, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Villalmanzo 5 de Marzo de 1900.
—El Alcalde, Bonifacio Martinez.

Alcaldia de La Molina de Ubierna.

Segun me participa el vecino de esta localidad Nicolás Díez Fernandez, en el dia 1.^o del actual se le desapareció de la dula de dicho pueblo un burro como de 10 á 12 años, pelo cárdeno, herrado de las dos manos y con botones de fuego en las mismas. La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á su dueño para que pueda recogerle.

La Molina de Ubierna 4 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Dámaso Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, 13, 2.^o, izquierda. 3

Granja.

Se arrienda la titulada de la Ojuela, radicante en Barrios de Colina, de este partido judicial, con buenas habitaciones, abundante tierra de labor, prado segadero y pastos.

Informará en Burgos D. Eusebio Alvarez, Barrio-Gimeno, núm. 15, principal. 5—10

BODEGA DE CEBALLOS, CUZCURRITA (RIOJA)

Depósito: Lain-Calvo, número 24, Burgos.

Para fuera de la ciudad se vende vino claro á 13 reales los 16 litros. Los envases son de cuenta del comprador. 3—15